



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA, **14 AGO 2020**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 387

VISTO: El Expte. N° 3.873-M17(I)-S-20, mediante el cual la Sra. Directora de Acción Social y el Sr. Sub-Secretario de Gobierno de esta Municipalidad tramitan la adquisición de materiales para el Equipo de Proyecto Verde; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 informan que se requieren los mismos para el normal funcionamiento del Equipo de Proyecto Verde que realiza el mantenimiento en 49 espacios del Municipio y a los fines tramitados, detallan los materiales a adquirir (fs. 01 y 04);

Que a fs. 03 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 09 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 162.201,93 (pesos ciento sesenta y dos mil doscientos uno con noventa y tres centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 05/08- y con el siguiente detalle: "*Se adjudica Mundo Ferretero \$ 137.744,80 – Polituc \$ 24.457,13 – TOTAL \$ 162.201,93*";

Que a fs. 15 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 15 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, al respecto, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 aclara que "*dada la situación económica actual del país, los incrementos de precios son a diario y a fin de evitar dichos incrementos y perjuicio al erario municipal, se Autoriza la compra Directa de lo solicitado en el presente.*";

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 17/18 emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 23 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZASE** la Compra Directa de los materiales detallados en el Cuadro elaborado por el Dpto. de Compras obrante a fs. 09 de autos, en las Firmas que más abajo se indican, por hasta el importe total de \$162.201,93 (pesos ciento sesenta y dos mil doscientos uno con noventa y tres centavos), por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

///...

№ 387

14 AGO 2020

DECRETO

Firma – Cuit - Domicilio	Importe
<p>"Mundo Ferretero" Multiferretería Jasak S.R.L. Cuit N° 30-708873655 Av. Aconquija 1073, Local 1, Yerba Buena, Tucumán</p>	\$ 137.744,80
<p>"Polituc. S.R.L." Catamarca 2655, Tucumán</p>	\$ 24.457,13
Total	\$ 162.201,93

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNIC
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA